



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO



GACETA DEL GOBIERNO

CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE--REGISTRO DGC--NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Tomo CXLVIII

Toluca de Lerdo, Méx., jueves 14 de septiembre de 1989

Número 53

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

COMISION AGRARIA MIXTA

VISTO. Para resolver el expediente número 401/974 relativo al procedimiento de privación de derechos agrarios en contra de los CC. Aniceto Trujano Ramos, María Buendía Galicia, Francisco Aguilar Díaz, Benito Garay Rodríguez, Apolinar Lira Orea, María Remedios Zamora Hernández, Juan Guerrero Téllez y Liborio Ortiz Juárez, en el ejido del poblado denominado San Miguel Coatlinchán, municipio de Texcoco, del Estado de México, y

RESULTANDO PRIMERO. Por oficio de fecha 18 de abril de 1989, el presidente de la Comisión Agraria Mixta, ordena al secretario de la misma dar cumplimiento a la resolución dictada por el Juez Quinto de Distrito en el Estado, en el juicio de amparo número 271/88-1-A, promovido por Wilfrido Mancilla Molina y coagraviados, mismo que causó ejecutoria el 28 de marzo de 1989, que en el primer punto resolutivo manifiesta que se revoca la sentencia recurrida y el segundo que la justicia de la unión ampara y protege a Wilfrido Mancilla Molina y coagraviados para el efecto de que se deje insubsistente la resolución dictada por la Comisión Agraria Mixta con fecha 9 de junio de 1987, publicada en la Gaceta del Gobierno del Estado el 23 de noviembre del mismo año.

RESULTANDO SEGUNDO. Con fecha 31 de mayo de 1989, esta Comisión Agraria Mixta dio entrada al escrito de cuenta y ordenó dejar sin efecto la resolución dictada por esta Comisión Agraria Mixta, así como iniciar el procedimiento de privación de derechos agrarios y sucesorios.

RESULTANDO TERCERO. En el mismo acuerdo se ordenó citar con las formalidades de ley a los integrantes del comisariado ejidal, consejo de vigilancia, a los posibles afectados por la privación y algunos nuevos adjudicatarios propuestos para que se presentaran a la audiencia de pruebas y alegatos el día 29 de junio de 1989, comisionándose personal de esta dependencia para que realizará las notificaciones a que se refiere el artículo 429 de la Ley Federal de Reforma Agraria, misma que se llevaron a cabo con fecha 14 de junio de 1989, en el que se cumplieron las formalidades esenciales del procedimiento.

RESULTANDO CUARTO. El 29 de junio de 1989, día y hora señalados para el desahogo de la audiencia de pruebas y alegatos, se declaró integrada esta Comisión Agraria Mixta, asistiendo a la misma el C. Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria, asentándose en el acta respectiva

Tomo CXLVIII Toluca de Lerdo, Méx., jueves 14 de Septiembre de 1989 | No. 53

SUMARIO:

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

COMISION AGRARIA MIXTA

RESOLUCION sobre privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación y cancelación de certificados agrarios en el ejido del poblado denominado: San Miguel Coahuacán, municipio de Texcoco, Méx.

AVISOS JUDICIALES: 3368, 3369, 3370, 3371, 3372, 3373, 3374, 3375, 3379, 3380, 3381, 3382, 3384, y 3385.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 3376, y 3378.

(Viene de la primera página)

la comparecencia de las autoridades ejidales, y así mismo la de los presuntos privados sujetos a juicio, así como la recepción de los medios probatorios y alegatos que de la misma se desprenda, por lo que encontrándose debidamente substanciado el procedimiento relativo a este juicio privativo de derechos agrarios, de conformidad con lo estipulado por el artículo 431 de la Ley Federal de Reforma Agraria, se ordenó dictar la resolución correspondiente.

CONSIDERANDO PRIMERO. La capacidad de la parte actora para ejercitar la acción de privación fue mediante ordenamiento de resolución dictada en el juicio de amparo 271/88-1 promovido por Wilfrido Mancilla Molina y Coagraviados, contra acto de la Comisión Agraria Mixta.

CONSIDERANDO SEGUNDO. Que con las constancias que obran en antecedentes, se ha comprobado que los ejidatarios han incurrido en la causal de privación de derechos agrarios y sucesorios, a que se refiere el artículo 85 fracción 1 de la Ley Federal de Reforma Agraria; que quedaron oportunamente notificados los ejidatarios sujetos a juicio; que se han valorado las pruebas ofrecidas y las que se desprenden de la audiencia de pruebas y alegatos. Que los casos de los titulares Aniceto Trujano Ramos, María Buendía Galicia, Francisco Aguilar Díaz, Benito Garay Rodríguez, Apolinar Lira Orea, María Remedios Zamora Hernández, Juan Guerrero Téllez, amparados con

los certificados números 2006368, 2006491, 339940, 340090, 2510811, 2006328, y 2006315, así mismo en la asamblea de fecha 23 de septiembre de 1986, se propusieron como nuevos adjudicatarios a Ignacio Baldivia Trujano, Jorge Ramos Buendía, Benito Valdivia Aguilar, Pedro García Nava, Antonio Mancilla Aguilar, Angel Lira Trujano y Benito Valdivia Trujano, a la audiencia de pruebas y alegatos que tuvo verificativo el día 29 de junio del presente año, se presentaron los titulares mencionados quienes manifestaron que se encuentran en posesión y cultivo de sus unidades de dotación, algunos de ellos desde que se dotó al ejido, ignorando qué movimientos se hicieron para privarlos de sus derechos agrarios y sucesorios, por lo que promovieron juicio de amparo número 271/88-1, promovido este por Wilfrido Mancilla Molina, amparo que les concedido, asimismo se presentaron a la audiencia de pruebas y alegatos, los propuestos como nuevos adjudicatarios quienes manifestaron que no se encuentran en posesión de las unidades de dotación de los titulares de las parcelas que fueron propuestos, toda vez que se encuentran en posesión y cultivo de terrenos abiertos al cultivo, manifestando que no reclaman ningún derecho, y que en la asamblea en que fueron propuestos únicamente solicitaron un certificado de derechos agrarios que les amparara la posesión, los titulares, antes mencionados solicitan que se les sigan confirmando sus derechos agrarios y sucesorios, toda vez que no han incurrido en causal de privación, por lo que atento a lo anterior esta Comisión Agraria Mixta, resuelve: que es procedente confirmarles sus derechos agrarios y sucesorios a los titulares que en seguida se enlistan toda vez que como lo manifestaron en la audiencia de pruebas y alegatos se encuentran en posesión y cultivo de sus unidades de dotación, siendo los siguientes: Aniceto Trujano Ramos, titular del certificado número 2006368, María Buendía Galicia titular del certificado número 2006491, Francisco Aguilar Díaz, titular del certificado 339940, Benito Garay Rodríguez, titular del certificado número 340090, Apolinar Lira Orea, titular del certificado número 2510811, María Remedios Zamora Hernández titular del certificado número 2006328, Juan Guerrero Téllez titular del certificado número 2006315, con relación a la parcela de Liborio Ortiz Juárez, titular del certificado 339937, y apareciendo propuesto como nuevo adjudicatario el C. Juan González Lira, a la audiencia de pruebas y alegatos no compareció el titular de este certificado, haciéndose presente el propuesto como nuevo adjudicatario Juan González Lira, quien manifestó que este es su nombre correcto, así mismo que no se encuentra en posesión de esta unidad de dotación, agregando que él trabaja unos terrenos abiertos al cultivo y además que quien se encuentra trabajando la parcela de Liborio Cruz Juárez es el C. Miguel Mancilla Valdivia, y haciendo la aclaración que el compareciente no le reclama a ninguna de estas dos personas, y que él únicamente solicitó un Certificado de Derechos Agrarios, por lo que atento a lo anterior esta Comisión Agraria Mixta, considera procedente desglosar el presente caso de esta resolución a fin de que se ordene una investigación complementaria para determinar con exactitud quien se encuentra en posesión de esta unidad de dotación, ya que como se manifestó el titular no se presentó ni demostró el interés jurídico en el presente caso. Y que se siguieron los posteriores trámites legales.

Por lo expuesto y con fundamento en los artículos ya mencionados de la Ley Federal de Reforma Agraria, se resuelve:

PRIMERO. Se revoca la resolución dictada por esta Comisión Agraria Mixta con fecha 9 de junio de 1987, publicada en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, el 23 de noviembre del mismo año, por lo que se refiere a la privación de derechos agrarios y sucesorios de los CC. Aniceto Trujano Ramos titular del certificado 2006368, María Buendía Galicia titular del certificado 2006491, Francisco Aguilar Díaz titular del certificado 339940, Benito Garay Rodríguez titular del certificado 340090, Apolinar Lira Orea titular del certificado 2510811, María Remedios Zamora Hernández titular del certificado 2006328, Juan Guerrero Téllez titular del certificado 2006315, Liborio Ortiz Juárez titular del certificado 339937.

SEGUNDO. Se confirman los derechos agrarios de los CC. 1.—Francisco Aguilar Díaz, 2.—Benito Garay Rodríguez, 3.—Juan Guerrero Téllez, 4.—María Remedios Zamora Hernández, 5.—Aniceto Trujano Ramos, 6.—María Buendía Galicia, 7.—Apolinar Lira Orea, 8.—Wilfrido Mancilla Molina. Amparados con los certificados, números: 1.—339940, 2.—340090, 3.—2006315, 4.—2006328, 5.—2006368, 6.—2006491, 7.—2510811, 8.—2510834. Toda vez que han demostrado que no han incurrido en ninguna de las causales de privación a que se refiere el artículo 85 en su fracción I, de la Ley Federal de Reforma Agraria.

TERCERO. Notifíquese la presente resolución al juzgado quinto de distrito en el Estado, haciéndole saber la forma en que se ha dado cumplimiento a su resolución.

CUARTO. Publíquese esta resolución relativa a la confirmación de derechos agrarios del poblado denominado San Miguel Coatlinchán, municipio de Texcoco, del Estado de México, en el Periódico Oficial de esta entidad federativa y de conformidad con lo previsto por el artículo 433 de la Ley Federal de Reforma Agraria, remítase al Registro Agrario Nacional, Dirección General de Información Agraria para su inscripción. Notifíquese y ejecútese.—Así lo resolvieron los integrantes de esta Comisión Agraria Mixta del Estado. En Toluca, México, a los 4 días del mes de julio de 1989.

El Presidente de la Comisión Agraria Mixta, Lic.

Alejandro Monroy B.—Rúbrica.—El Secretario, Lic. Pedro

Lara Arias.—Rúbrica. El Voc. Rpte. del Gob. Fed.,

Lic. José Amado Cruz Santiago.—Rúbrica.—El Voc. Rpte.

del Gob. del Edo., Lic. Carlos Gutiérrez Cruz.—Rúbrica.

—El Voc. Rpte. de los Campesinos, C. Florencio Martínez

Montes de Oca.—Rúbrica.

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

Exp. 622/989, GLORIA PELAEZ PEÑA por su propio derecho y en la vía de jurisdicción voluntaria, promueve diligencias de inmatriculación a efecto de que se registre en el Registro Público de la Propiedad el siguiente inmueble que se encuentra ubicado en la calle 5 de Mayo; No. 305 en el municipio de Santiago Tlanguistenco, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.45 m con Tiburcio Gil; al sur: 17.45 m con calle 5 de Mayo; al oriente: 14.90 m con Tiburcio Gil; al poniente: 14.90 m con Pedro Rodríguez, el cual tiene una superficie de 260.00 m².

El C. juez dio entrada a su promoción y ordenó la publicación del presente en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro periódico de mayor circulación de la ciudad de Toluca, México, por tres veces cada uno de ellos, con intervalo de diez días, haciendo saber a los que se crean igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley. Tenango del Valle, México, a quince de agosto de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, Lic. Juan Manuel Medina Pérez.—Rúbrica.

3368.—14, 28 septiembre y 13 octubre.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

Exp. 581/989, HORTENCIA CHAVEZ TURBE por su propio derecho y en la vía de jurisdicción voluntaria, promueve diligencias de inmatriculación a efecto de que se registre en el Registro Público de la Propiedad el siguiente inmueble que se encuentra ubicado en el municipio de Santiago Tlanguistenco, México, actualmente ubicado en el callejón de San Martín, sin número oficial, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.00 m con el señor Andrés López Castro y actualmente una privada; al sur: 10.00 m con María Luisa Romero, actualmente Agustina y Gloria Carrillo Romero; al oriente: 7.50 m con Francisco Rubio, actualmente callejón de San Martín por donde tiene acceso; al poniente: 7.50 m con Felipe Gómez actualmente José Gómez Tapia, el cual tiene una superficie de 75.00 m².

El C. juez dio entrada a su promoción y ordenó la publicación del presente en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro periódico de mayor circulación de la ciudad de Toluca, México, por tres veces cada uno de ellos, con intervalo de diez días, haciendo saber a los que se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley. Tenango del Valle, México, a quince de agosto de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—C. Primer Secretario, P.D. José Arturo Vera Manjarrez.—Rúbrica.

3369.—14, 28 septiembre, y 13 octubre.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

Expediente 697/989, EUSEBIO VAZQUEZ OCAMPO promoviendo por su propio derecho en la vía de jurisdicción voluntaria diligencias de información ad perpetuam, sobre un predio urbano con construcción de adobe y teja ubicado en la calle de Herminigildo Galeana número 59 ó 67 de la población de Capulhuac, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 22.10 con propiedad de Antonio Vázquez Pérez y Cañ Díaz; al sur: 21.95 con calle Galeana; al oriente: 21.54 m con Enrique Vega y al poniente: 27.07 con Macario Pulido y Anselmo Rojas Reyes.

El C. juez de los autos admitió la promoción y ordenó la publicación del presente en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de mayor circulación ambos editados en la ciudad de Toluca, México, por tres veces consecutivas de tres en tres días haciéndole saber a quienes se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley. Tenango del Valle México, a 5 de septiembre de 1989.—Doy fe.—C. Primer Secretario, P.D. José Arturo Vera Manjarrez.—Rúbrica.

3370.—14, 19 y 22 septiembre.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

E D I C T O

Expediente 216/89, SERGIO ZAMORA SAAVEDRA promoviendo por su propio derecho en la vía de jurisdicción voluntaria diligencias de información de dominio sobre un predio ubicado en la calle de Guadalupe Victoria número 32 en la población de Capulhuac, México, perteneciente a este distrito judicial el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: en dos líneas una de 5.10 m y otra de 7.95 m con calle Guadalupe Victoria y Santiago Zamora; al sur: 12.25 m con Lucio Castañeda; al oriente: 36.70 m con Mario Torres Pulido; al poniente: en dos líneas, una de 13.00 m y otra de 23.70 m con Santiago Zamora y Francisca Martínez.

El C. juez de los autos admitió la promoción y ordenó la publicación del presente en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de mayor circulación ambos editados en la ciudad de Toluca, México, por tres veces consecutivas de tres en tres días, haciéndoles saber a quienes se crean con igual o mejor derecho en las presentes diligencias deduciéndolo en términos de ley. Tenango del Valle, México, a treinta y uno de marzo de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—C. Secretaría, Lic. Patricia Velázquez Alva.—Rúbrica.

3371.—14, 19 y 22 septiembre.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

JOSE ALFREDO HOLZER SPIRA

ISABEL MIRANDA DIAZ en el expediente marcado con el número 1224/89, que se tramita en este juzgado le demanda en la vía ordinaria civil de usucapción, del lote de terreno número 29 de la manzana 248 B de la colonia Aurora de esta ciudad, que mide y linda: al norte: en 17.00 m con lote 28; al sur: en 17.00 m con lote 30; al oriente: en 9.00 m con Av. Gral. José Vicente Villada; al poniente: en 9.00 m con lote 3; con una superficie de 153.00 m². Ignoriéndose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado, o por gestor que pueda representarlo a juicio durante los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, se seguirá el presente juicio en rebeldía y las subsecuentes notificaciones se le harán en términos del artículo 195 de la ley invocada, quedando en la secretaría las copias simples de traslado para que las reciba.

Publíquese tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a cuatro de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acos. P.D. Rogério Díaz Franco.—Rúbrica.

3372.—14, 26 septiembre y 6 octubre.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

LYDA SAN VICENTE VDA. DE HAHN, ERNESTO, ALEJANDRO, OTHO Y MARIA DE LOURDES todos de apellidos HAHN SAN VICENTE

GENARO MARTINEZ GONZALEZ en el expediente número 1906/88, que se tramita en este juzgado, demanda en la vía ordinaria civil de usucapción del lote de terreno número 6 de la manzana 138 B de la colonia El Sol de esta ciudad, que mide y linda; al

norte: 20.00 m con lote 7; al sur: 20.00 m con lote 5; al oriente: 10.00 m con lote 21; al poniente: 10.00 m con calle 38, con una superficie de 200.00 m². Ignorando su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, de no hacerlo se seguirá el presente juicio en rebeldía y las subsecuentes notificaciones se le harán en términos del artículo 195 de la ley invocada, durante los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto quedando en la secretaría de este juzgado las copias simples de traslado.

Publíquese tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los dieciocho días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acos. P.D. Rogério Díaz Franco.—Rúbrica.

3373.—14, 19 y 22 septiembre.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

ALFREDO PALACIOS PEÑALOZA promueve por su propio derecho en la vía de jurisdicción voluntaria información de dominio, respecto de un inmueble ubicado en la calzada de Huitzila número 58 antes, ahora calle de Santos Degollado No. 639-B oriente de Toluca, Méx., con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 8.00 m con Gabina Cañas; al sur: 7.60 m con Ignacio Olvera; al oriente: 12.60 m con Teresa Zenil Paredes y al poniente: 12.60 m con Isaac Sánchez.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico local de mayor circulación, para conocimiento de las personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo en términos de ley. Toluca, México, a 5 de septiembre de 1989.—Doy fe.—El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Joel Merales Richards.—Rúbrica.

3374.—14, 19 y 22 septiembre.

JUZGADO 8o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA - ECATEPEC

E D I C T O

Expediente número 790/89.

En los autos del juicio ordinario civil sobre terminación de convenio, promovido por SEVERO BAUTISTA GALICIA, apoderado general de la señora MARIA DEL PILAR HINOJOSA DE SUAREZ, en contra de VICTOR MANUEL SALCIDO PULIDO, el C. Juez del Conocimiento, le hace saber; que tiene un término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación de los edictos ordenados por tres veces de ocho en ocho días y se fijará en la puerta de este tribunal una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento y se le previene que si pasado este término no comparece por conducto de su representante legal, se seguirá el juicio en rebeldía y las ulteriores notificaciones se harán en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor; respecto del departamento número trescientos tres, módulo "C", Conjunto Cerro I, fraccionamiento Jardines de Morelos, Ecatepec de Morelos México.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y El Noticiero que se editan en la ciudad de Toluca, México, por tres veces de ocho en ocho días.—Ecatepec de Morelos, Méx.; a 4 de septiembre de 1989.—El C. Segundo Secretario de acuerdos, Lic. Irma Sonia Aguilera Fuentes.—Rúbrica.

3375.—14, 26 septiembre y 6 octubre.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEMASCALTEPEC

EDICTO

A LA SRA. MIREYA RONCES FLORES

ROGELIO AGUIRRE GOMEZ demanda en el expediente número 41/989, en la vía ordinaria civil el divorcio necesario por la causa de separación del domicilio conyugal por más de seis meses sin causa justificada y en virtud de que desconoce su domicilio, con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, por medio del presente se le emplaza a juicio para que comparezca a este juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación a contestar la demanda por sí por apoderado o gestor que pueda representarla, con el apercibimiento de ley para el caso contrario, quedando a su disposición las copias de traslado en la secretaría de este juzgado.

Se admitió la demanda y se ordenó su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en la ciudad de Toluca, México, Dado en Temascaltepec, México, el día dos de junio de 1989. --Doy fe.--C. Secretario Civil, P. Lic. Ricardo Novia Mejía. --Rúbrica.

3379.--14, 26 septiembre y 6 octubre.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

Expediente número 636/89, MARIA ELENA ESTRA HORTASITAS promueve diligencias de información ad perpetuam respecto del terreno de labor ubicado por la carretera Toluca-Santiago; al sur: del municipio de Mexicaltzingo, México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 20.00 m con Juan González Hernández; al sur: 20.00 m con el ejido de San Andrés Ocollán; al oriente: 26.00 m con el Llano Pastal; al poniente: 26.00 m con Faustino Mandujano. Superficie aproximada 520.00 m2.

Admitida la solicitud el C. juez ordenó publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación; llamando a quienes se crean con algún derecho, lo deduzcan en términos de ley. --Doy fe. Tenango del Valle, México, a de de 1989.--C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, Lic. Juan Manuel Buendía Pérez.--Rúbrica.

3380.--14, 19 y 22 septiembre.

JUZGADO 3o CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

CENOBIO ORTIZ GONZALEZ Y

JESUS ORTIZ GONZALEZ

LUCINO LUJANO CASTILLO en el expediente marcado con el número 755/89, que se tramita en este juzgado le demanda en la vía ordinaria civil, del lote de terreno número 30, de la manzana 111, de la colonia general José Vicente Villada, cuyas medidas colindancias y superficies; son: al norte: 21.50 m con avenida del Valle; al sur: 21.50 m con lote 29; al oriente: 10.00 m con lote 1; al poniente: 10.00 m con calle Río Blanco, con una superficie total: de 200.00 m2. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes a

la última publicación de este edicto, comparezca a este juzgado a contestar la demanda apercibiéndole señale domicilio en esta ciudad, quedando en la secretaría para disposición las copias de traslado, con el apercibimiento que de no hacerlo se le tendrá contestada en sentido negativo, siguiéndose el juicio en su rebeldía y las subsecuentes se le hará por estrados.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, algún periódico de mayor publicación en esta ciudad y en los estrados del juzgado, dada el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los ocho días del mes de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve.--Doy fe.--Primer Secretario de Acuerdos, C. Marcelino Luna Rangel.--Rúbrica.

3381.--14, 26 septiembre y 6 octubre.

JUZGADO 3o CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

EVA SALGADO MARTINEZ Y MARIA DEL CARMEN AGUERO en el expediente marcado con el número 721/89, que se tramita en este juzgado le demanda en la vía ordinaria civil, del lote de terreno número 10 de la manzana 45 de la colonia México, segunda sección, cuyas medidas colindancias y superficie son: al norte: 25.00 m con el lote XI; al sur: 25.00 m con el lote 9; al oriente: 8.00 m con calle Algebra; al poniente: 8.00 m con fracción del lote 25, con una superficie total de 200.00 m2. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, comparezca a este juzgado a contestar la demanda apercibiéndole señale domicilio en esta ciudad, quedando en la secretaría para disposición las copias de traslado, con el apercibimiento que de no hacerlo se le tendrá contestada en sentido negativo, siguiéndose el juicio en su rebeldía y las subsecuentes se le harán por estrados.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, algún periódico de mayor publicación en esta ciudad y en los estrados del juzgado, dada el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los ocho días del mes de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve.--Doy fe.--Primer Secretario de Acuerdos, C. Marcelino Luna Rangel.--Rúbrica.

3382.--14, 26 septiembre y 6 octubre.

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR

DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC

EDICTO

Se hace del conocimiento del público en general, que por escrito presentado el diecisiete de abril de 1989, MARIA NATALIA CARDENAS DIAZ, por su propio derecho denunció la sucesión intestamentaria a bienes de su hermano Jesús Cárdenas Díaz, la que se tuvo por denunciada y radicada en este juzgado por auto de fecha dieciocho de abril de este año, correspondiéndole el expediente 525/89, lugar de nacimiento del autor de la sucesión así como del fallecimiento, pueblo de Santa María Magdalena, municipio de Coacalco de Berriozábal, México, quien falleció el día 2 de agosto de 1988, para los que se crean con mejor derecho comparezcan ante este Juzgado Segundo de lo Familiar del distrito judicial de Tlalnepantla, México, con residencia en Ecatepec de Morelos, México, a reclamarlo, dentro del término de cuarenta días hábiles contados del día siguiente a la publicación de este, apercibidos que de no comparecer dentro del término concedido para tal efecto, se presumirá que carecen de interés en la presente sucesión.

Se expide para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días. Dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los 31 días de agosto de 1989.--Doy fe.--C. Primer Secretario, P.D. Juan Antonio García Colón.--Rúbrica.

3384.--14 y 25 septiembre.

JUZGADO 30. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTOS

C. ANGEL VEGA RODRIGUEZ

LEOPOLDO VILCHIS BERNAL promueve ante este juzgado, bajo el expediente 900/89-2, juicio ordinario civil, en contra de usted ANGEL VEGA RODRIGUEZ y C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, demanda que fue admitida por auto de fecha diez de julio del año en curso y previas las formalidades del caso, por auto de fecha primero de septiembre del presente año, ordenó se le emplazara a usted ANGEL VEGA RODRIGUEZ, por este medio, en términos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, si pasado este término, no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Ordenamiento en cita.

Se expiden a los seis días de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve, para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. Miguel Paniagua Zúñiga.—Rúbrica.

3385.—14, 26 septiembre y 6 octubre.

C. JOSE LUIS LOPEZ LOPEZ

LEOPOLDO VILCHIS BERNAL promueve ante este juzgado, bajo el expediente 882/89-2, juicio ordinario civil de usucapion en contra de usted JOSE LUIS LOPEZ LOPEZ y C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, demanda que fue admitida por auto de fecha seis de julio del año en curso, y previa las formalidades del caso, por auto del primero de septiembre del presente año, se ordenó, se le emplazara a usted JOSE LUIS LOPEZ LOPEZ, por este medio, en términos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, si pasado este término, no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del ordenamiento en cita.

Se expiden a los seis días de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve, para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. Miguel Paniagua Zúñiga.—Rúbrica.

3385.—14, 26 septiembre y 6 octubre.

C. BENITO ELIAS MEDINA

ALEJANDRO GUEVARA MARTINEZ promueve ante este juzgado, bajo el expediente 868/89-2, juicio ordinario civil, en contra de usted BENITO ELIAS MEDINA y C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, demanda que fue admitida por auto de fecha tres de julio del año en curso, y previas las formalidades del caso, por auto de fecha primero de septiembre del presente año, se ordenó, se le emplazara a usted ALEJANDRO

GUEVARA MARTINEZ, por este medio, en términos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, si pasado este término, no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Ordenamiento en cita.

Se expiden a los seis días de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve, para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. Miguel Paniagua Zúñiga.—Rúbrica.

3385.—14, 26 septiembre y 6 octubre.

C. VALENTE ACOSTA HERNANDEZ

ARTURO MENDIOLA HERNANDEZ promueve ante este juzgado, bajo el expediente 876/89-2, juicio ordinario civil, en contra de usted VALENTE ACOSTA HERNANDEZ y C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, demanda que fue admitida por auto de fecha seis de julio del año en curso, y previas las formalidades del caso, por auto de primero de septiembre del presente año, se ordenó se le emplazara a usted VALENTE ACOSTA HERNANDEZ, por este medio, en términos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación, si pasado este término, no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Ordenamiento en cita.

Se expiden a los seis días de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve, para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. Miguel Paniagua Zúñiga.—Rúbrica.

3385.—14, 26 septiembre y 6 octubre.

C. representante legal de: VIVEROS DE LA LOMA, S. A.

ARTURO MENDIOLA HERNANDEZ promueve ante este juzgado, bajo el expediente 739/89-1, juicio ordinario civil, en contra de VIVEROS DE LA LOMA, S. A. y C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, mismo que fue admitido por auto de fecha siete de junio del año en curso y previas las formalidades del caso, por auto de fecha primero de septiembre en curso, se ordenó, se le emplazara a VIVEROS DE LA LOMA, S. A., por este medio, en términos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, si pasado este término, no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Ordenamiento en cita.

Se expiden a los seis días de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve, para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. Miguel Paniagua Zúñiga.—Rúbrica.

3385.—14, 26 septiembre y 6 octubre.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O S

Exp. 1945/89, ORALIA TAPIA DE CHAVEZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en República del Salvador s/n., en el Barrio de La Trinidad, en San Cristóbal Huichochitlán, mide y linda: al norte: 9.40 m con la calle; al sur: 9.43 m con Mauro Martínez; al oriente: 19.30 m con Anastasia Valdez; al poniente: 19.05 m con Mercedes Tapia de Romero superficie: 350.82 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 19 de julio de 1989.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

3376.—14, 19 y 22 septiembre.

Exp. 9023/89, J. GUADALUPE AVILA DIAZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido San Pablo Autopan, mide y linda: al norte: 50.00 m con J. Guadalupe Avila Diaz (triangular); al sur: 50.00 m con Ricardo Téllez; al poniente: 22.00 m con la calle Nicolás Bravo; superficie: 550.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 31 de agosto de 1989.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

3376.—14, 19 y 22 septiembre.

Exp. 10376/88, MARIA GARCIA VALLEJO promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Vicente Guerrero sur s/n., en Cacalomacán, municipio de Toluca, México, mide y linda: al norte: 6.50 y 82.00 m con Juana Jiménez, actualmente José Martínez Urbina; al sur: 89.00 m con Concepción Díaz Noles; al oriente: 15.00 m con Concepción Díaz Noles; al poniente: 1.00 m con calle Vicente Guerrero; superficie: 1,341.50 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 18 de agosto de 1989.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

3376.—14, 19 y 22 septiembre.

Exp. 5462/87, VALLUJO CARTA MA. TRINIDAD promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Fray Jacinto No. 14, Cacalomacán, en el poblado de Cacalomacán, municipio de Toluca, Estado de México, mide y linda: al norte en dos líneas de 22.30 m con Carlos Correa y 20.10 m con la misma persona; al sur: 42.00 m con Isidra Salazar; al oriente en dos líneas de 11.17 y 12.00 m con cerrada; al poniente: 22.60 m con calle Fray Jacinto; superficie: 738.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 14 de agosto de 1989.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

3376.—14, 19 y 22 septiembre.

Exp. 33099, MARTHA DESALES LARA DE GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en carretera a Metepec s/n., en el barrio de Santa María Zozquegán, del poblado de Santa Ana Tlapatlán del municipio de Toluca, México, mide y linda: al norte: 22.40 m con Cecilia Villanueva y Pascual Peraltá; al sur: 22.40 m con Pascual Peraltá; al oriente: 10.50 m con Alejandra Peraltá; al poniente: 10.50 m con carretera a Metepec; superficie: 235.20 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 18 de agosto de 1989.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

3376.—14, 19 y 22 septiembre.

Exp. 13315/88, GUSTAVO RIOS ALARCON promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Juan Aldama 131 interior 2 San Mateo Oxtotlán, mide y linda: al norte: 16.90 m con Celia Ruiz R.; al sur: 16.50 m con Delfina Ríos M.; al oriente: 17.40 m con Félix Ríos Martínez; al poniente: 17.55 m con C. Carmen Ríos Alarcón; superficie: 288.34 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 8 de septiembre de 1989.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

3376.—14, 19 y 22 septiembre.

Exp. 10047/89, señor ENRIQUE CASAS HERNANDEZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio de Los Pocitos, en Santiago Tlaxomulco, municipio de Toluca, México, mide y linda: al norte: 52.00 m y colinda con la barranca comunal; al sur: 65.80 m con el señor Antonio Cañas; al oriente: 59.00 m con el señor Delfino Alvaro Cañas; al poniente: 54.00 m con la señora Enriqueta Giménez; superficie: 5,286.12 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 8 de septiembre de 1989.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

3376.—14, 19 y 22 septiembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TEMASCALTEPEC

E D I C T O S

Exp. 393/89, JUAN MEDINA LOPEZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio del Ostio, del municipio y distrito de Temascaltepec, Méx., que mide y linda: al norte: 10.00 m colinda con propiedad de Ereno Montero; al sur: 10.00 m con propiedad de Hugo Medina López; al oriente: 25.00 m con Peira López Ensiso; al poniente: 25.00 m con propiedad del licenciado Fernando Maya; superficie aproximada de: 250.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Temascaltepec, Méx., a primero de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve.—Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.

3378.—14, 19 y 22 septiembre.

Exp. 400/89, ALFONSO CORTES HERNANDEZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Mesón Viejo, del municipio y distrito de Temascaltepec, Méx., que mide y linda: al norte: dos líneas, 30.00 m con propiedad de Guillermina Cortés de Barrios y 50.00 m con propiedad de Guillermina Cortés de Barrios; al sur: dos líneas, 30.00 m con propiedad de Guadalupe González y 50.00 m con propiedad de Genaro Hernández; al oriente: 22.00 m con calle pública; al poniente: dos líneas, 7.60 m con calle pública y 22.00 m con propiedad señor Guadalupe González; superficie de: 1,340.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Temascaltepec, Méx., 5 de septiembre de 1989.—Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.

3378.—14, 19 y 22 septiembre.

Exp. 407/89, ANSELMO GONZALEZ ALBARRAN promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Comunidad, del municipio y distrito de Temascaltepec, Méx., que mide y linda: al norte: 92.30 m con sucesión de Ignacio Rincón; al sur: dos líneas, 103.50 y 32.70 m con Antonio González Martínez; al oriente: dos líneas, 34.15 y 29.10 m con Antonio González Martínez; al poniente: 52.30 m con sucesión de Ignacio Rincón; superficie aproximada de: 6,629.93 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Temascaltepec, Méx., 8 de septiembre de 1989.—Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.

3378.—14, 19 y 22 septiembre.

Exp. 408/89, SERGIO GONZALEZ ALBARRAN promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Comunidad, del municipio y distrito de Temascaltepec, Méx., que mide y linda: al norte: 273.00 m con propiedad de señores Antonio González Martínez y herederos de Rosalío Santana; al sur: 294.00 m con propiedad de Antonio González Martínez; al oriente: 113.00 m con propiedad señores Luz María y Dolores Chirino Martínez y Antonio González; al poniente: 27.00 m con terrenos comunales del pueblo de San Mateo Almomoloa; superficie aproximada de: 15,680.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Temascaltepec, Méx., ocho septiembre de mil novecientos ochenta y nueve.—Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.

3378.—14, 19 y 22 septiembre.

Exp. 409/89, JUAN GONZALEZ ALBARRAN promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Comunidad, municipio y distrito de Temascaltepec, Méx., que mide y linda: norte: 129.75 m con Rosalío Santana; al sur: 45.50 m, otra de 83.40 m con el vendedor; al oriente: 100.60 m con Antonio González Martínez; al poniente: en dos líneas, una de 15.50 m con Felipe Rincón Valdés y otra de 69.00 m con Antonio González Martínez; superficie aproximada de: 11,824.28 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Temascaltepec, Méx., 8 de septiembre de 1989.—Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.

3378.—14, 19 y 22 septiembre.

Exp. 410/89, ROMAN GONZALEZ ALBARRAN promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Comunidad, del municipio y distrito de Temascaltepec, Méx., que mide y linda: al norte: 236.00 m colinda con propiedad de Antonio González Martínez; al sur: 210.00 m en línea quebrada con río y fraccionamiento; al oriente: 93.50 m con río y propiedad de Cio González; al poniente: 133.00 m en línea quebrada con el comunal del pueblo de San Mateo Almomoloa; superficie aproximada de: 25,254.75 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Temascaltepec, Méx., 8 de septiembre de 1989.—Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.

3378.—14, 19 y 22 septiembre.

Exp. 411/89, RAFAEL MONTIEL COLIN y/otra, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Mesón Viejo, del municipio y distrito de Temascaltepec, Méx., que mide y linda: al norte: 17.00 m con calle sin nombre; al sur: 11.25 m con José Hernández Romero; al oriente: 77.00 m con Aurelio Arriaga Hernández; al poniente: 69.30 m con propiedad de José Hernández Romero; superficie aproximada de: 1,032.87 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Temascaltepec, Méx., once de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve.—Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.

3378.—14, 19 y 22 septiembre.

Exp. 412/89, ROGELIO LOPEZ ALBARRAN promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Miguel Oxtotilpan, del municipio y distrito de Temascaltepec, Méx., que mide y linda: al norte: 34.00 m con vereda andable; al sur: 33.50 m con propiedad señora Corcina Martínez; al oriente: 80.00 m con propiedad del señor Lucio López; al poniente: 88.50 m con propiedad del señor Policarpo Ocampo; superficie aproximada de: 6,284.43 Has.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Temascaltepec, Méx., a once de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve.—Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.

3378.—14, 19 y 22 septiembre.

Exp. 414/89, NATALIA LOPEZ RAMIREZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Laguna de la Est. de Tequexquipan, municipio y distrito de Temascaltepec, Méx., que mide y linda: al norte: 581.82 m con propiedad de Leonor Hernández Escobar; al sur: 364.19 m con Jesús Reyes Reyes; al oriente: 263.60 m con Maclovio Escobar; al poniente: 508.37 m con un canal; superficie aproximada de: - - - 406,310.86 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Temascaltepec, Méx., once de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve.—Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.

3378.—14, 19 y 22 septiembre.